

Carta Circular | 24 | OCT | 2019

Actualización línea microfinanzas verdes publicada mediante la circular 022 del 14 de agosto de 2019

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación, fondos de empleados y otras entidades con cupo en BANCÓLDEX. Gremios y empresarios.
REMITENTE	Bancóldex
ASUNTO	Modificación línea Microfinanzas verdes publicada mediante la circular 022 del 14 de agosto de 2019

Con el fin de facilitar el acceso a los recursos de la línea de crédito para inversiones verdes por parte de las mipymes del país, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Bancóldex se permiten publicar la siguiente modificación a la línea:

NOMBRE DE LA LÍNEA	Línea Mipymes Verdes 2019
MONTO DEL CUPO	Aproximadamente treinta y cinco mil millones de pesos (COP 35.000.000.000)
VIGENCIA DEL CUPO	Hasta el agotamiento de los recursos
INTERMEDIARIOS	Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, ONGs financieras,

Carta Circular | 24 | OCT | 2019

Actualización línea microfinanzas verdes publicada mediante la circular 022 del 14 de agosto de 2019

Página 2

	cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en Bancóldex.
BENEFICIARIOS	Personas naturales o jurídicas, empresas de todos los sectores económicos consideradas como microempresas, pequeñas y medianas empresas ¹
DESTINO DE LOS RECURSOS	<p>Desarrollo sostenible y eficiencia energética:</p> <ul style="list-style-type: none">• Eficiencia energética: incluyendo el reemplazo de equipos antiguos por nuevos equipos más eficientes• Proyectos de desarrollo sostenible: incluyendo ajustes en procesos y productos, eco-innovación, opciones de manejo y aprovechamiento de residuos y emisiones• Proyectos de energía renovable: incluye el uso de la biomasa, energía solar, eólica, hídrica• Mejoras de transporte y logística, la adquisición de vehículos híbridos, eléctricos o a gas natural <p>Al presentar la solicitud ante Bancóldex la entidad financiera deberá describir la inversión a financiar y el impacto ambiental del proyecto.</p> <p>En el anexo 1 a esta circular se encuentra la guía para identificación, el detalle de las tecnologías aplicables y reporte de las inversiones verdes para el mecanismo de microfinanzas</p>

¹Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales de hasta 500 SMMLV, pequeñas empresas las que tengan activos totales mayores a 500 SMMLV y hasta 5.000 SMMLV, medianas empresas las que tengan activos totales mayores a 5.000 SMMLV y hasta 30.000 SMMLV de acuerdo con la clasificación consignada en la Ley 590/ 2000 – Ley Mipyme y las normas que la modifiquen. Para el año 2019, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan \$414.058.000, pequeñas empresas las unidades empresariales cuyos activos totales estén entre \$414.058.000 hasta \$4.140.580.000, medianas empresas las que tengan activos totales entre el rango \$4.140.580.000 hasta \$24.843.480.000.

Carta Circular | 24 | OCT | 2019

Actualización línea microfinanzas verdes publicada mediante la circular 022 del 14 de agosto de 2019

Página 3

CONDICIONES FINANCIERAS

Bajo el mecanismo de crédito de redescuento:

PLAZO	Hasta seis (6) años
PERIODO DE GRACIA A CAPITAL	Hasta un (1) año.
AMORTIZACIÓN A CAPITAL	Cuotas mensuales, trimestrales, semestrales
PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES	Para créditos indexados a la DTF: En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido Para créditos indexados a la IBR: En su equivalente mes vencido
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	DTF E.A. + 0.7% E.A. IBR NMV + 0.9% NMV
MONTO MÁXIMO POR EMPRESA	Tres mil millones de pesos (COP 3.000.000.000)

Bajo el mecanismo de crédito de microfinanzas:

PLAZO	Hasta tres (3) años
AMORTIZACIÓN A CAPITAL	Cuotas mensuales, trimestrales, semestrales
PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES	Para créditos indexados a la DTF: En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido Para créditos indexados a la IBR: En su equivalente mes vencido

Carta Circular | 24| OCT | 2019

Actualización línea microfinanzas verdes publicada mediante la circular 022 del 14 de agosto de 2019

Página 4

TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	DTF E.A. + 0.7% E.A. IBR NMV + 0.9% NMV
MONTO MÁXIMO POR EMPRESA	Cincuenta millones de pesos (COP 50.000.000)

En un término no superior a 90 días calendario contados desde la fecha de desembolso de las operaciones, las entidades que utilicen este mecanismo deberán remitir a Bancóldex la relación de microempresarios beneficiados con los recursos de la línea.

Para el mecanismo de crédito de microfinanzas la relación de inversiones verdes deberá remitirse en formato aparte, en Excel a los correos electrónicos katherine.ovalle@bancoldex.com, andres.rojas@bancoldex.com y rubiela.gamboa@bancoldex.com, de acuerdo con lo establecido en la guía incluida en la parte b del anexo 1 de esta circular.

TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO EN AMBOS MECANISMOS	Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.
--	--

Los demás términos y condiciones de la circular 022 del 14 de agosto de 2019 permanecen sin modificación.

Atentamente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN
Representante Legal